

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 27 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/249/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por no diagnosticar correctamente una infección, omisión que derivó en la muerte de la víctima

- **Personal médico vulneró los derechos humanos a la salud y al trato digno, así como al acceso a la información en materia de salud de sus familiares**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 134/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) tras verificar que una persona con diabetes y artritis reumatoide no recibió la atención médica adecuada para el debido tratamiento de una infección de su pierna derecha que culminó con su lamentable fallecimiento; lo anterior, acontecido en el Hospital General de Zona número 98 (HGZ-98) en Coacalco, Estado de México.

La víctima ingresó al HGZ-98 el 28 de junio de 2023, debido a que presentaba dolor intenso en la pierna derecha, por lo que, después de haberle suministrado diversos medicamentos, fue dada de alta. Debido a la persistencia de dicho malestar, el 6 de julio de ese año, reingresó al nosocomio en cita en donde le indicaron que era innecesaria su hospitalización.

El 8 de julio de 2023, en virtud de que la víctima persistió con síntomas que se agudizaron, fue trasladada al Centro Médico Nacional “La Raza” del IMSS en la Ciudad de México, donde le diagnosticaron una infección severa con alto riesgo de mortalidad, lo que motivó que fuera sometida a cirugía; no obstante, a pesar del tratamiento que se le suministró, la paciente lamentablemente falleció el 12 de julio de 2023.

Con base en el análisis de las evidencias recabadas, la CNDH determinó que el personal médico del HGZ-98 actuó de manera negligente durante el tratamiento de la víctima al no ampliar los estudios sobre los datos clínicos de la paciente desde su ingreso; aunado a ello,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

restó importancia a hallazgos hematológicos que cursó desde el año 2019, mismos que obedecían a un Linfoma No Hodgkin, situación que contribuyó con el deterioro de su estado de salud y su posterior fallecimiento.

Por estos hechos, a CNDH recomendó al IMSS realizar una reparación integral del daño a la familia de la víctima; colaborar en la reapertura del expediente administrativo contra las personas responsables; impartir cursos formativos especializados en derechos humanos al personal médico del servicio de Urgencias del HGZ-98, y sobre la debida aplicación y seguimiento de las Normas Oficiales Mexicanas del Expediente Clínico y Fascitis, y la Guía-Diabetes a fin de que actúen en estricto apego al respeto y protección de los derechos humanos; así como exhortar a las personas servidoras públicas a integrar correctamente los expedientes clínicos y a revisar que los mecanismos y procesos para desarrollar sus funciones estén de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente.

El objetivo de la presente recomendación es impulsar, a través de la coordinación entre la CNDH y la autoridad, garantías de no repetición de las violaciones aquí descritas y procurar que las personas servidoras públicas desempeñen sus funciones para la procuración y respeto de los derechos humanos.

La Recomendación 134/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
